



CHACO

LEY 7648

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Modificación de la ley 6857 - Impresión de Folletos - Acceso Gratuito a Discapacitados.

Sanción: 29/07/2015; Promulgación: 20/08/2015; Boletín Oficial 02/09/2015.

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco sanciona con fuerza de Ley:

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1°, 2° y 3° de la ley [6857](#) -Impresión de Folletos- Acceso Gratuito a Discapacitados-, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Las personas que certifiquen algún tipo de discapacidad, tendrán acceso gratuito a todos los espectáculos públicos que realice, auspicie o intervenga de alguna manera el Estado provincial, sus organismos descentralizados o autárquicos, y las empresas privadas contratistas o concesionarias, que asisten para garantizar dichos eventos.

Artículo 2°.- El beneficiado, antes de proceder a retirar el ticket, deberá presentar el certificado de discapacidad vigente, conforme lo normado en la ley [6477](#) -Régimen Integral para la Inclusión de las Personas con Discapacidad-, extendiéndose el beneficio a un (1) acompañante acreditado en el certificado de discapacidad, cuando así lo especifique.

Artículo 3°.- Determinase, a fin de cumplimentar lo estipulado en el artículo 1° de la presente ley, que los organizadores de los eventos recreativos, deberán garantizar un número de localidades equivalentes al 5% de la capacidad total del lugar donde superen la capacidad de seiscientos (600) personas y de un dos por ciento (2%) en aquellos locales de inferior capacidad, donde se lleve a cabo el espectáculo, para ser destinado a personas con discapacidad, y la ubicación de las localidades para presenciar el evento debe ser preferencial, teniendo en cuenta el tipo de discapacidad de las personas”.

Art. 2°.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil quince.

Pablo L. D. Bosch, Secretario; Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente.

